



Agencia
Nacional Digital



ANEXO No. 1
IPA-004-2026

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Bogotá D.C., 18 de febrero de 2026

Señores

AGENCIA NACIONAL DIGITAL

Ciudad

REF: IPA-004-2026.

Objeto: Prestar servicios tecnológicos especializados para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica del ColCERT, mediante la actualización de licenciamiento especializado en seguridad digital, así como la prestación de servicios técnicos asociados a dicho licenciamiento, incluyendo el monitoreo, detección y respuesta ante incidentes de seguridad digital (MDR), y el soporte y mantenimiento del sistema de videowall, de conformidad con las condiciones y alcances definidos en el Anexo Técnico, en el marco de la ejecución del Componente 1 del contrato interadministrativo suscrito entre la Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital – AND y el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC.

Estimados señores:

Mauricio de Jesús Donado Amaya, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de CCD Compañía de Ciberseguridad y Defensa SAS, en adelante el "proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

- 1)** Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para suscribir el contrato si resulto adjudicatario del proceso de contratación de la referencia.
- 2)** En caso de que la oferta me sea adjudicada suscribiré el contrato objeto del proceso de contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los documentos del proceso
- 3)** Que tuvieron acceso, conocieron y examinaron todos y cada uno de los Documentos del Procedimiento, incluidos, pero sin limitarse a ellos: (i) La Invitación, sus Anexos y Formatos; y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el estudio previo.

CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL

Edificio Murillo Toro Cra. 8a entre calles 12 y 13 pisos 1 y 2, Bogotá, Colombia.

Teléfono: 301 6537266 – E-mail: agencianacionaldigital@and.gov.co

X: @ANDigital_Col; Facebook: Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital

www.and.gov.co



TIC





Agencia Nacional Digital



- 4) Que consultaron y analizaron toda la información requerida para preparar y presentar los documentos de Habilitación y para elaborar y formular su Propuesta.
- 5) Que los Documentos del Procedimiento son completos y adecuados para preparar y formular Propuesta, y para identificar con precisión el objeto y alcance del Contrato por celebrar, así como las prestaciones, compromisos y obligaciones a cargo de cada una de las partes, y, en general, las estipulaciones de aquel.
- 6) Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el proceso de contratación.
- 7) Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto, por lo que asumo la responsabilidad de su revisión con la presentación de esta oferta inherentes al mismo, así como aquellos asignados en la invitación privada,
- 8) La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
- 9) Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
- 10) Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incurso en alguna de las causales de rechazo señaladas en los documentos del proceso.
- 11) La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los documentos del proceso aplicables al proponente y documentos de soporte presentados.
- 12) Que toda la información contenida en su Propuesta es exacta, fehaciente y veraz, circunstancia que declaran bajo la gravedad del juramento, al punto que conocen expresamente la facultad de la **AGENCIA NACIONAL DIGITAL** para verificarla y confirmarla; para negar la Habilitación; para rechazar la Propuesta; para abstenerse de aceptar la oferta, y aún para terminar el Contrato, de haberse presentado datos contrarios a la realidad, previo procedimiento que asegure los derechos de defensa, contradicción y debido proceso.
- 13) Que, por consiguiente, autorizan expresa e irrevocablemente a la **AGENCIA NACIONAL DIGITAL** para verificar toda la información aportada para efectos de Habilitación y Propuesta, incluidos cada uno los documentos y soportes presentados para acreditarlos y obtener la aceptación de la oferta, facultad que se reserva la Entidad en todo momento, sea anterior o posterior a tal Habilitación, y a la aceptación de la oferta, debido al interés público general involucrado en la actuación.
- 14) Que, como quiera que con arreglo a los principios de transparencia y publicidad, las actuaciones contractuales de la **AGENCIA NACIONAL**

CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL

Edificio Murillo Toro Cra. 8a entre calles 12 y 13 pisos 1 y 2, Bogotá, Colombia.
Teléfono: 301 6537266 – E-mail: agencianacionaldigital@and.gov.co
X: @ANDigital_Col; Facebook: Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital
www.and.gov.co





Agencia Nacional Digital



DIGITAL son públicas y los expedientes que las contengan están abiertos al público, conocen y aceptan expresamente que la información de los documentos de Habilitación y de su Propuesta es igualmente pública, salvo aquellos aspectos o materias amparados legalmente por reserva o confidencialidad, que deben ser debidamente identificados, con la indicación expresa de la o las disposiciones superiores que sirven de fundamento a tales reserva o confidencialidad.

- 15)** Que ni el Proponente Individual ni los integrantes de Proponentes Plurales: (i) se encuentran incursos en causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés para contratar con la **AGENCIA NACIONAL DIGITAL**, de acuerdo con la Constitución Política y la ley; (ii) se hallan en proceso de liquidación judicial o circunstancia semejante según la legislación del país de origen, como quiebra, liquidación voluntaria o forzosa y, en general, en cualquier proceso o circunstancia que tenga como consecuencia la extinción de la persona jurídica; (iii) tienen litigios pendientes, procesos jurisdiccionales en curso o se hallan en otra situación o contingencia que pueda comprometer materialmente el cumplimiento oportuno, eficaz y eficiente de las prestaciones, obligaciones y compromisos derivados de una eventual adjudicación, o de la posible celebración, ejecución o terminación del Contrato que llegue a suscribirse, casos en los cuales se procederá conforme a la presente Invitación.
- 16)** Que ni el Proponente Individual ni los integrantes de Proponentes Plurales han permitido ni permitirán que sus operaciones hayan sido o sean utilizadas como instrumento para ocultar, manejar, invertir o aprovechar -en cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas o destinados a su financiación, o para dar apariencia de legalidad a actividades contrarias a la ley penal o a transacciones y fondos vinculados con las mismas.
- 17)** Que el Proponente – Estructuras Plurales- y sus Integrantes declaran bajo la gravedad de juramento que: (i) no están incursos en causales contenidas en régimen de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones legales; ni se encuentran incursos directamente, ni su equipo de trabajo y/o sus directivos en conflicto de intereses (ii) que no se encuentran incursos en ninguna causal de disolución y/o liquidación, (iii) que no se encuentra(n) adelantando un proceso de liquidación obligatoria, concordato o cualquier otro proceso de licitación de acreedores de conformidad con las normas de países diferentes de Colombia; (iv) que no se encuentran reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, (v) que no se encuentran reportados en el SIRI de la Procuraduría General de la Nación con sanción que implique inhabilidad vigente, (vi)

CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL

Edificio Murillo Toro Cra. 8a entre calles 12 y 13 pisos 1 y 2, Bogotá, Colombia.
Teléfono: 301 6537266 – E-mail: agencianacionaldigital@and.gov.co
X: @ANDigital_Col; Facebook: Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital
www.and.gov.co





Agencia Nacional Digital



que no se encuentran reportado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas –RNMC con multa que implique inhabilidad vigente,(v) Que no ha presentado ni presentará otra propuesta dentro de la presente Invitación, como oferente individual o como miembro de un oferente plural.

- 18) Que, de resultar favorecidos con la aceptación de la oferta, se comprometen a aportar los documentos requeridos para la firma y puesta en ejecución de aquel, dentro del plazo previsto en el Cronograma para el efecto.
- 19) Que asumen la totalidad de los costos y gastos que sufragen para preparar y formular su Propuesta, incluidas garantías, de manera que no tendrán derecho a reconocimiento o reembolso alguno por parte de la **AGENCIA NACIONAL DIGITAL** por estos conceptos, ni siquiera en eventos de declaratoria de desierto del Procedimiento, de revocación de Habilitación o Aceptación de la oferta, por causas legales.
- 20) Que con la presentación de su Propuesta declaran conocer y haber analizado y tomado en consideración para el efecto, el ordenamiento superior aplicable al Procedimiento y al Contrato por celebrar.
- 21) Que se comprometen a poner en conocimiento de las autoridades competentes cualquier hecho o conducta que pueda comportar violación de la ley penal o falta disciplinaria, de que tengan conocimiento con ocasión del desarrollo de este Procedimiento.
- 22) Ni la entidad que representó, ni la propuesta que se presenta en el proceso de la referencia se encuentra incursas en prácticas de colusión o restrictivas de la competencia con otras empresas o con el mercado.
- 23) Los precios de esta oferta han sido determinados de manera independiente, sin que, con el fin de restringir la competencia, haya existido cualquier consulta, comunicación, o acuerdo con cualquier otro oferente o competidor en relación con (i) los precios, (ii) la intención presentar una oferta, o (iii) los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofrecidos.
- 24) No hemos tenido comunicación con otro competidor sobre aspectos del proceso de contratación adelantado por la **AGENCIA NACIONAL DIGITAL**.
- 25) No hemos revelado los términos de nuestra oferta ni nuestro interés en participar en el presente proceso a algún competidor.
- 26) No hemos invitado a otra empresa para hacer una oferta, o dejar de hacer una oferta, con el fin restringir la competencia dentro del proceso de contratación adelantado por la **AGENCIA NACIONAL DIGITAL**.
- 27) Que en el evento de conocer que en relación con el proceso de selección adelantado por la **AGENCIA NACIONAL DIGITAL** en el mercado se presentan prácticas restrictivas de la competencia me comprometo a poner en conocimiento de la **AGENCIA NACIONAL**

CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL

Edificio Murillo Toro Cra. 8a entre calles 12 y 13 pisos 1 y 2, Bogotá, Colombia.
Teléfono: 301 6537266 – E-mail: agencianacionaldigital@and.gov.co
X: @ANDigital_Col; Facebook: Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital
www.and.gov.co





Agencia Nacional Digital



DIGITAL y la Superintendencia de Industria y Comercio y demás autoridades competentes dichos hechos.

- 28)** La propuesta que presentamos es acorde a la libre competencia efectiva en los procesos de selección, con precios acordes al mercado, en concordancia a lo dispuesto en las Leyes 155 de 1959 y 1340 de 2009, y los Decretos 2153 de 1992 y 3523 de 2009, modificado por el Decreto 1687 de 2010 y el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011.
- 29)** Que conozco que la Ley 1474 de 2011 -Estatuto Anticorrupción- en su ARTÍCULO 27 estableció que "ACUERDOS RESTRICTIVOS DE LA COMPETENCIA.
- 30)** Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

Finalmente, manifiesto que la propuesta que presento en el presente proceso de selección no ha sido participe de prácticas restrictivas de la competencia ni de prácticas colusorias, por lo que participa en condiciones de transparencia y competitividad en el mercado de compras públicas.

Autorizo recibir notificaciones a través del correo electrónico, por lo que indico los datos de contacto para el recibo de **NOTIFICACIONES**, así:

Dirección: Av Calle 26 #68c-61 ofc 632

Teléfonos: 3902500

Celular: 3004207406

Correo electrónico: procesoscomerciales@ccd.com.co

Atentamente,

Firma autorizada

Nombre: Mauricio de Jesús Donado Amaya

Identificación: 80.061.688

Cargo del signatario: Representante legal

CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL

Edificio Murillo Toro Cra. 8a entre calles 12 y 13 pisos 1 y 2, Bogotá, Colombia.

Teléfono: 301 6537266 – E-mail: agencianacionaldigital@and.gov.co

X: @ANDigital_Col; Facebook: Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital

www.and.gov.co



TIC

